Prende el chip,
APRENDE
en Medellín

Transformación Educativa y Cultural

Una mirada desde las políticas públicas de Educación de Medellín

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Daniel Quintero Calle
Alcalde de Medellín

Alexandra Agudelo Ruiz
Secretaria de Educación

Alejandra Márquez Mejía
Subsecretaria de Planeación Educativa

Equipo Observatorio para la Calidad Educativa de Medellín

John Jairo Rico Valencia
Coordinador

Carolina Agudelo Monsalve
Profesional

Maryori Alzate Sánchez
Profesional

Carlos Alcides Gómez Carrillo
Profesional

José Alexis Villegas Giraldo
Profesional

Alexander Granda Palacio
Profesional

Celger Paola Chamat Torres
Profesional

Diana Cristina Escobar
Profesional

Miryam Irene Taborda Suaza
Auxiliar

Medellín, Colombia
Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación de Medellín
Observatorio para la Calidad Educativa de Medellín
2022

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CONTENIDO

Introducción 3

1. Transformación Educativa y Cultural desde la perspectiva de políticas públicas 4

2. Componentes Transformación Educativa, políticas públicas de Medellín y Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023 18

Referencias 22

Índice de tablas

Tabla 1. Análisis componentes Transformación Educativa y políticas públicas..... **4**

Tabla 2. Componente 1. Maestros y Maestras del siglo XXI..... **18**

Tabla 3. Componente 2. Ambientes Escolares de Calidad..... **18**

Tabla 4. Componente 3. Transformación Curricular..... **19**

Tabla 5. Componente 4. Ambientes Escolares Incluyentes y Amigables..... **19**

Tabla 6. Componente 5. Semilla Bilingüe..... **21**

Tabla 7. Componente 6. Competencias y Habilidades para el siglo XXI..... **21**

INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023 avanza con vigor en la generación de oportunidades para el fortalecimiento del sistema educativo en la ciudad a partir, de la propuesta estratégica de Transformación Educativa y Cultural de la Secretaría de Educación de Medellín, para lograrlo la Alcaldía de Medellín como Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación cuenta con dos instrumentos técnico-operativos de alto valor estratégico que permiten acompañar de forma sostenible, continua y eficaz en este importante componente para el desarrollo de la ciudad.

Por un lado está el Observatorio para la Calidad Educativa de Medellín cuyo objetivo principal es la generación y gestión del conocimiento para agregar valor al servicio educativo y la comprensión de los múltiples fenómenos educativos de manera sincrónica en el marco de la Transformación Educativa; y por el otro se encuentran las políticas públicas educativas, poblacionales y sectoriales de Medellín, las cuales de manera significativa han aportado mecanismos para el fortalecimiento de la gestión por resultados, mediante la implementación de acciones públicas consensuadas, sistemáticas y procesuales tendientes al desarrollo del territorio y sus ciudadanos.

Bajo esta conceptualización, y entendiendo la apuesta que se vive de Transformación Educativa en la actual administración distrital, se desarrolla e implementa de manera continua un modelo sistemático y transversal que responde a los retos y oportunidades del siglo XXI, y encamina a partir de los principios de pertinencia y calidad, tanto a las políticas públicas existentes como al Observatorio para la Calidad Educativa de Medellín.

Por lo tanto, la apuesta de Transformación Educativa y Cultural de Medellín, línea dos del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, cuenta con una sólida estructuración fundamentada en indicadores sostenibles y una asignación presupuestal histórica para desarrollar las seis dimensiones estratégicas que la componen: Maestros y Maestras del siglo XXI, Ambientes Escolares de Calidad, Transformación Curricular, Ambientes Escolares Incluyentes y Amigables, Semilla Bilingüe y Competencias y Habilidades para el siglo XXI.

De igual manera, cuenta con un preciso organigrama institucional que lo implementa en la ciudad, lo que implica que si a este escenario de fortalezas político-administrativas, de recursos y capacidad instalada, se le agrega la articulación con los planes y acciones derivadas de las políticas públicas, y de las dependencias y sectores que las ejecutan, la Transformación Educativa fortalece sus bases en el direccionamiento de acciones coordinadas y una sinergia multiactoral de cara al impacto educativo en la ciudad.

1. Transformación Educativa y Cultural desde la perspectiva de políticas públicas

Partiendo de lo expuesto en este documento sobre la importancia estratégica y funcional que representa el Observatorio para la Calidad Educativa de Medellín para la Transformación Educativa de la ciudad, se ha procedido a realizar un ejercicio de identificación, relacionamiento y análisis entre los componentes de la Transformación Educativa – que comprende sus logros e indicadores- y las políticas públicas vigentes de Medellín (17 en total), haciendo especial énfasis en las políticas educativas, sin dejar de lado el inventario de políticas poblacionales y sectoriales, puesto que la Transformación Educativa se visiona como una estratégica sistémica e integral que precisa de la participación y concurrencia de distintos sectores y actores incluyendo a familias, jóvenes, niños y adolescentes.

Por este motivo y con la intención de visibilizar los hallazgos de dicho ejercicio, se expone a continuación una síntesis comparativa que describe el análisis técnico de la relación existente entre ***componentes educativos y políticas públicas de ciudad.***

Es importante aclarar que algunas de las políticas públicas ante la amplitud de su visión prospectiva y estratégica aplican para ser relacionadas con distintos componentes.

Tabla 1. Análisis componentes Transformación Educativa y políticas públicas

Transformación Educativa y políticas públicas de Medellín

Componente	Política pública	Análisis técnico
Maestros y Maestras del siglo XXI	Política Pública de Formación de Maestros y Maestras de la ciudad de Medellín, articulada al Centro de Innovación del Maestro -Mova- (Acuerdo 19 de 2015)	La relación entre el componente y la política pública es explícita, ya que en ambos se plantea el objetivo de generar procesos de formación integral de los maestros y maestras desde el ser, el hacer y la coordinación de acciones pedagógicas innovadoras,

		creativas, sustentadas en metodologías del ámbito Ser+STEM y en el contexto de las dinámicas de relacionamiento e intervención en el mundo del trabajo en el contexto del siglo XXI, las producciones y los productos de la Cuarta Revolución Industrial 4.0
Ambientes Escolares de Calidad	Política Pública del Sistema de Bibliotecas Públicas y Unidades de Información y Gestión del Conocimiento (Acuerdo 23 de 2015)	La existencia del programa de bibliotecas escolares liderado por la Secretaría de Educación y cuyo objetivo es apoyar el desarrollo de habilidades y competencias en lectura, escritura y oralidad en los estudiantes de la ciudad de Medellín, se articula con la política pública del sistema de bibliotecas lo que posibilita la generación de espacios para incluir nuevos contenidos y estrategias dentro de los planes de lectura de las instituciones educativas oficiales.
	Política Pública Municipal de Educación Ambiental (Acuerdo 45 de 2012)	La política pública tiene como objetivo "establecer lineamientos conceptuales, metodológicos y proyectivos para orientar la gestión educativa ambiental, en corresponsabilidad de actores sociales, con responsabilidades y competencias en la educación y la cultura. En coincidencia con esto, en el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023 se procuran acciones para un cambio de Paradigma, afirmando que este debe sostenerse en la educación como base y para ello incluyó como indicador de producto la actualización de la Política Pública de Educación (3.4.3.3. Programa. Educación y sostenibilidad ambiental). Lo que en conclusión, da cuenta de acciones de implementación de la política para el presente cuatrienio.

	Para lo específico del sector educación y en pertinencia a la presente propuesta de Transformación Educativa que se enmarca dentro del componente Ambientes Escolares de Calidad, desde el que se propone que los establecimientos educativos cuenten con prácticas de responsabilidad y sensibilidad ambiental en el marco de la Cuarta Revolución Industrial para la sostenibilidad ambiental, dado que es imperativo garantizar el equilibrio entre la ciencia, la tecnología y la innovación desde el pleno del sector educativo de la ciudad, acompañado de la responsabilidad y el cuidado del medio ambiente.
Política Pública de Masificación y Uso Apropiado de Internet y Tecnologías de la Información y Comunicación (Acuerdo 68 de 2010)	Desde el programa Medellín Digital se busca acercar la tecnología a la vida cotidiana de las personas como una de las maneras de hacer de Medellín una ciudad conectada con el mundo. Por ello, en cuanto a la implementación de la política se vienen realizando acciones de masificación de internet de alta velocidad en los estratos más vulnerables, la instalación de puntos de acceso gratuitos en toda la ciudad (estaciones del metro, parques, Estadio Atanasio Girardot, en instituciones educativas, etc.), aproximadamente 200 lugares. Todo esto se constituye en valor estratégico y capacidad instalada con que cuenta la ciudad lo que otorga viabilidad a las acciones que se proyecta ejecutar desde el componente Ambientes Escolares de Calidad.

	Política Pública de Financiación de Derechos Académicos y Servicios Complementarios (Acuerdo 82 de 2009)	Esta política está dirigida a la gratuidad de la educación básica y media tal y como se determinó desde la Constitución Política de 1991 en el Artículo 67, desde donde se deja de presente que "El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos". En la práctica esta es una política obvia que no precisaba de acuerdo para que su objeto se concretara.
Transformación Curricular	Política Pública de Mejoramiento de la Educación en Medellín el Programa Jornada Complementaria (Acuerdo 50 de 2014)	La política pública busca fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje en los establecimientos públicos de los estudiantes para el reconocimiento, disfrute y apropiación de sus territorios, en tiempos distintos a los de la jornada escolar regular. En este sentido, se visiona uno de los indicadores del componente, teniendo de presente que para el cuatrienio 2020-2023 desde el Plan de Desarrollo Medellín Futuro, se atenderán 5.364 nuevos estudiantes fortaleciendo así la estrategia y la implementación de la política.

Política Pública de Formación de Maestros y Maestras de la Ciudad de Medellín, articulada al Centro de Innovación del Maestro -Mova- (Acuerdo 19 de 2015)	El componente Transformación Curricular desde su visión holística de modernización institucional en el escenario pedagógico, didáctico y evaluativo se plantea entre otros asuntos, a la figura del docente como agente trasformador y reflexivo en el aula y como principal desarrollador de la educación de Medellín, en este sentido, presenta una relación de concurrencia, subsidiariedad y pertinencia con la Política Pública Mova ya que esta es el instrumento orientador de la planeación de programas, proyectos y estrategias a partir de los cuales se generan procesos de formación para fortalecer las dimensiones del ser, el saber y el crear de los maestros y maestras de la ciudad de Medellín en relación con sus capacidades reflexivas, críticas y creativas.
Adopta el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín 2011 - 2021 como Política Pública para el Desarrollo de la Innovación en la Ciudad (Parque del Emprendimiento) - (Acuerdo 24 de 2012)	Partiendo de la certeza de que el componente de Transformación Educativa no solamente está asociada al currículo sino que su visión se amplía también a la formación por proyectos, el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), las competencias del siglo XXI, la 4 R.I., la Economía Naranja y la articulación por áreas; resulta pertinente encontrar puntos de articulación y subsidiariedad con la política pública que desarrolla el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación en Medellín 2011 - 2021 y que prontamente será actualizado, ya que su objetivo es fomentar, promover y coordinar las políticas de apoyo a la investigación y desarrollo científico, tecnológico y de innovación en Medellín, y como ya se ha explicado, tanto este componente educativo como toda la propuesta de Transformación Educativa se sustenta como una estrategia sistémica, a través de la

		cual se implementan procesos de modernización y actualización en los distintos componentes del sistema de educación distrital, siendo uno de ellos la consolidación de procesos educativos pertinentes para los retos y oportunidades de la Cuarta Revolución Industrial.
Ambientes Escolares Incluyentes y Amigables	Política Pública para el Desarrollo Integral, El Reconocimiento y La Potenciación de Niñas, Niños y Adolescentes como Sujetos de Derechos y Sujetos Políticos en la Ciudad y Ruralidad de Medellín (Acuerdo 143 de 2019)	La pertinencia de la relación entre el componente y la política pública se da porque ambas tienen como objetivo generar capacidades multiactorales (familias, estado, sociedad, escuela) para garantizar el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes; siendo los entornos que estos habitan factores decisivos para la eliminación de barreras de acceso al sistema educativo, garantizar su permanencia y fortalecer la buena convivencia, la mediación escolar, el liderazgo estudiantil y la sana relación entre familia y escuela.
	Por el cual se actualiza y adopta la Política Pública de Juventud (Acuerdo 19 de 2014)	La Política Pública de Juventud tiene por objetivo el goce efectivo de los derechos y el desarrollo de la población juvenil, esto es, los ciudadanos de entre 14 y 28 años de Medellín. La educación en dicha política es concebida como fundamento para que los jóvenes puedan superar la inequidad desde procesos educativos que aporten a fortalecer sus talentos y competencias, por lo tanto, es pertinente su relacionamiento con el componente Ambientes escolares Incluyentes y Amables, ya que en él se plantea modelar acciones para generar y consolidar ambientes escolares de calidad, sostenibles y con pertinencia.

	Siendo así existe entre la política pública y el componente una relación de concurrencia y subsidiariedad.
Por medio del cual se adopta la Política Pública para la Promoción, Prevención, Atención, Protección, Garantía y Restablecimientos de los Derechos para la Familia en el Municipio de Medellín. (Acuerdo Municipal 54 de 2011)	La relación entre el componente y la política es pertinente ya que el objetivo de la política es "garantizar y promover el restablecimiento de los derechos de la familia como grupo fundamental de formación de seres humanos", y precisamente a la resignificación del vínculo democrático entre la familia y la escuela le apuesta el componente como estrategia que posibilite una mejor inclusión, desarrollo integral y permanencia de los estudiantes dentro de las instituciones educativas oficiales.
Política Pública para la Transversalización del Enfoque de Género en los Proyectos de Enseñanza Obligatoria de las instituciones educativas oficiales (Acuerdo 36 de 2011)	Frente a la transversalización del enfoque de género en instituciones educativas el Plan de Desarrollo Medellín Futuro incluye 2 indicadores: 1. Estrategia de difusión y sensibilización con enfoque de género, poblacional y diferencial para el acceso a educación postsecundaria implementada, y 2. Instituciones educativas públicas asistidas técnicamente para la incorporación del enfoque de género en los PEI. (3.3.3.1. Programa. Condiciones de vida dignas y equitativas para las mujeres), a esto se suma la argumentación de carácter institucional de dicho plan, desde la que se plantea desarrollar estrategias pedagógicas para la transformación de patrones culturales sexistas en la comunidad educativa, a través de la incorporación del enfoque de género en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y el acompañamiento a los Proyectos de Educación Sexual y Construcción De La Ciudadanía

	(PESCC), entre otras acciones pedagógicas con agentes educativos. Cabe decir que la transversalización del enfoque de género, tal y como se plantea desde la política pública ha tenido un desarrollo incipiente.
Política Pública de "Prevención y atención de madres adolescentes" (Acuerdo 23 de 2011).	Desde la Transformación Educativa se plantea para los establecimientos educativos oficiales, la implementación de rutas de prevención del acoso y violencia sexual, lo que se constituye parcialmente, en acompañamiento institucional para prevenir la maternidad adolescente tal y como lo plantea la política, ya que esta problemática se debe en muchos casos a conductas de acoso y violencia. Es importante resaltar que esta política se implementa desde la modalidad familiar Buen Comienzo desde donde son atendidas las gestantes. Finalmente, el Plan de Desarrollo Medellín Futuro incluye un indicador desde el programa Buen Comienzo: 1.000 días para mejores familias dirigido a Madres adolescentes formadas a través de acciones educativas diferenciales. De allí que el componente y la política presenten una articulación media para atender dicha problemática.
Política Pública de "Descentralización educativa a comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín" (Acuerdo 14 de 2011)	La política pública de descentralización educativa es estratégica en la medida que plantea ampliar cobertura y llevar la oferta de formación técnica, tecnológica y profesional universitaria de las instituciones universitarias: Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM), el Colegio Mayor de Antioquia y

	Tecnológico Pascual Bravo, a las comunas y corregimientos de la ciudad. Respecto a su implementación se obtuvo muy poca información, ya que solo del Colegio Mayor se tiene certeza que ofrece servicios educativos descentralizados. Sin embargo, esta política resulta clave a la hora de ampliar y consolidar la propuesta de Transformación Educativa.
Política Pública para la Atención de Niños y Niñas con Capacidades Excepcionales (Acuerdo 23 de 2005)	Los procesos educativos pertinentes y adecuados a particularidades y potencialidades de los estudiantes, propósito central de este componente, realizan acciones que aportan a la implementación de la política, desde la Secretaría de Educación, programa Inclusión desde un convenio con la Corporación Educación de Colores Amor. En este se acompaña a un aproximado de 100 estudiantes de establecimientos educativos de Medellín, de 3° a 11° identificados a partir de diagnósticos periódicos, que posibilitan brindar un acompañamiento diferencial con formación extracurricular en Matemáticas, Literatura e Informática los días sábados durante todo el año. Adicionalmente, como cumplimiento a esta política y en relación a la generación de ambientes escolares amigables, en el Plan de Desarrollo Medellín Futuro se incluyeron tres indicadores que refuerzan tanto el cumplimiento de la misma como la proyección de la propuesta de Transformación Educativa. Los indicadores son: - Instituciones educativas oficiales que logran fortalecerse en la

		protección y formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de escuelas de padres y madres.
Semilla Bilingüe	Política Pública de Procesos de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (Acuerdo 89 de 2013)	El objetivo del componente es el fortalecimiento curricular y la construcción de entornos que favorezcan la enseñanza y el aprendizaje del inglés, la construcción de nuevas prácticas pedagógicas, didácticas y curriculares de docentes de establecimientos educativos públicos de Medellín. En correspondencia, la política pública se propone realizar adecuaciones curriculares para la enseñanza- aprendizaje de lenguas extranjeras, mejorar las habilidades de comunicación en inglés como lengua extranjera de los y las estudiantes de las instituciones educativas de Medellín, y así mejoren los resultados en las Pruebas Saber y en las Pruebas Saber Pro, también incluye como objetivo mejorar el desempeño profesional de las y los docentes de idiomas, no solo en aspectos pedagógicos, sino también en sus niveles de suficiencia del idioma. Todo esto sumado a que en el Plan de Desarrollo Medellín Futuro, se promueve la enseñanza y aprendizaje de las lenguas extranjeras en dos frentes: la escuela y la ciudad, esto en el marco de la implementación de la política ya que basa dichas acciones en su marco regulatorio y se concreta a partir de Código Medellín que nace de la idea de algunas entidades (Secretaría de Educación de Medellín, Ruta N, Sapiencia y la ACI) y la necesidad de congregar las estrategias en torno a la formación en materia de bilingüismo que tiene la ciudad y

	de llevar a la realización la política púbica. El objetivo de Código Medellín es: diseñar estrategias, entre el sector público y privado, que contribuyan a fortalecer competencias en lengua extranjera de los habitantes de la ciudad y a mejorar los procesos de internacionalización, inversión y turismo de Medellín.

Competencias y Habilidades para el siglo XXI

Adopta el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín 2011 - 2021 como Política Pública para el Desarrollo de la Innovación en la Ciudad (Parque del Emprendimiento) (Acuerdo 24 de 2012)

La política pública tiene como objetivo general el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín 2011-2021, esto con miras a la identificación y explotación de nuevos negocios del conocimiento.

Para su implementación, Ruta N se puso al frente y creó la Gerencia del Plan CT+i de Medellín, se creó un equipo dedicado a su implementación y comenzó su ejecución (cerrar las brechas identificadas y capturar las oportunidades para la ciudad descritas en ese plan). Así mismo se implementó un Observatorio Regional de CT+i.

Es importante informar que la construcción del plan fue colectiva ya que en ella participaron entre 250 y 300 líderes de todos los actores del ecosistema STEM.

Dicha política se financia a partir del acuerdo 204 de 2012 del Concejo de Medellín, que ordenó que cada año, el 7% de las transferencias ordinarias de EPM al municipio fueran entregadas a Ruta N para el desarrollo del Plan CT+i.

En cuanto a la continuidad de la política Ee plan está vigente hasta el 1 de enero del 2022. Por ello Ruta N ha creado un proyecto que se viene ejecutando desde el año anterior, que busca liderar una nueva construcción colectiva que permita que un nuevo Plan CT+i de la ciudad sea creado, y puesto en marcha hasta 2030.

Ahora bien, en cuanto a la propuesta de Transformación Educativa igualmente, se plantean acciones de carácter investigativo para docentes y estudiantes con el

enfoque de Ser+ STEM y la Cuarta Revolución Industrial, adicionalmente en el componente "Competencias y Habilidades para el siglo XXI" se plantea la adecuación de los modelos curriculares de las instituciones educativas en el marco de la Cuarta Revolución Industrial, potenciar y desarrollar en los alumnos las habilidades y competencias para el siglo XXI, consolidar la estrategia Ser+STEM y promover que los estudiantes de los establecimientos educativos participen de las Pruebas de Calidad Medellín 4.0

Transversal a todos los componentes	Política Pública Municipal el Pacto por la Educación Obligatoria (Acuerdo 39 de 2003)	Esta política es transversal a todos los componentes de la propuesta de Transformación Educativa ya que es subsidiaria del artículo 67 de la constitución del 91 desde el que se determina que "El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos".
Transversal a todos los componentes	Política municipal "El Pacto Ciudadano por la Calidad Educativa y la Cultura" (Acuerdo 07 de 2002)	Esta política es subsidiaria de lo contenido en la Constitución de 1991 en su Artículo 67 cuando determina que "Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. También está en estrecha relación con el objetivo de la propuesta de Transformación Educativa que se establece como una estrategia sistémica, a través de la cual se implementan procesos de modernización y actualización en los distintos componentes del sistema de educación municipal.

[1] Es importante aclarar que cuando se hace referencia a las políticas públicas vigentes esto no implica que estén siendo implementadas, sino que existen como actos administrativos, y que en tanto no sean derogadas conservan su condición de vigencia y la posibilidad de que las sucesivas administraciones municipales las implementen o actualicen.

2. Componentes Transformación Educativa, políticas públicas de Medellín y Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023

Este apartado se presenta en tablas a partir de las cuales se hace un relacionamiento de los componentes, las políticas públicas y los indicadores que fueron incluidos en el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023 relativos a la implementación de dichas políticas y que en consecuencia se constituyen en fortalezas que otorgan viabilidad a la ejecución de la Transformación Educativa.

Es importante aclarar que algunas de las políticas ante la amplitud de su visión prospectiva y estratégica aplican para ser incluidas en distintos componentes.

Tabla 2. Componente 1. Maestros y Maestras del siglo XXI

Política pública	Indicador PDM- Medellín Futuro
Política pública de formación de maestros y maestras de la ciudad de Medellín, articulada al centro de innovación del maestro -Mova- (acuerdo 19 de 2015)	Docentes y directivos docentes participantes en modalidad de formación Continua.

Tabla 3. Componente 2. Ambientes Escolares de Calidad

Política pública	Indicadores PDM- Medellín Futuro
Política pública del sistema de bibliotecas públicas y unidades de información y gestión del conocimiento (acuerdo 23 de 2015)	- Bibliotecas escolares con adecuaciones mobiliarias o tecnológicas
Política pública municipal de educación ambiental (acuerdo 45 de 2012)	- Política pública de educación ambiental actualizada
Política pública de masificación y uso apropiado de internet y tecnologías de la información y comunicación (acuerdo 68 de 2010)	- Conexiones a internet gratuito a través de espacios públicos gracias al fortalecimiento del programa Medellín digital. - Puntos de enlace a internet instalados en instituciones educativas del sector oficial. - Cobertura de servicios de conectividad de alta velocidad en el municipio de Medellín a través de red neutra. - Índice de hogares suscriptores con acceso a la red neutra.

Política pública de financiación de derechos académicos y servicios complementarios (acuerdo 82 de 2009)	- Tasa de deserción total en edad escolar del sector oficial. - Tasa de cobertura neta en educación media.

[1] Los indicadores incluidos son los que presentan relación técnica con los Componentes por lo que se omiten otros que dan cuenta de la perspectiva amplia de implementación de las políticas.

Tabla 4. Componente 3. Transformación Curricular

Política pública	Indicador PDM- Medellín Futuro
Política pública de formación de maestros y maestras de la ciudad de Medellín, articulada al centro de innovación del maestro -Mova- (acuerdo 19 de 2015)	Docentes y directivos docentes participantes en modalidad de formación continua.
Política pública de mejoramiento de la educación en Medellín el programa jornada complementaria (acuerdo 50 de 2014)	- Estudiantes atendidos en jornada complementaria.
Adopta el plan de ciencia, tecnología e innovación Medellín 2011 - 2021 como política pública para el desarrollo de la innovación en la ciudad (parque del emprendimiento) (acuerdo 24 de 2012)	- Plan de acción diseñado para que Medellín sea distrito especial de ciencia, tecnología e innovación.

Tabla 5. Componente 4. Ambientes Escolares Incluyentes y Amigables

Política pública	Indicador PDM- Medellín Futuro
Política pública para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y sujetos políticos en la ciudad y ruralidad de Medellín (acuerdo 143 de 2019)	-Instituciones educativas oficiales que logran fortalecerse en la protección y formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de escuelas de padres y madres.
Por el cual se actualiza y adopta la política pública de juventud (acuerdo 19 de 2014)	- Índice de desarrollo juvenil -Dimensión del desarrollo ser joven– -Instituciones educativas (educación media y superior) atendidas que incluyen el enfoque de mitigación del daño sobre consumos problemáticos y

	prevención a la conducta suicida en sus estrategias de prevención. - Jóvenes formados y con capacidades para el agenciamiento, la promoción de convivencia y prevención de violencias.
Por medio del cual se adopta la política pública para la promoción, prevención, atención, protección, garantía y restablecimientos de los derechos para la familia en el municipio de Medellín" (acuerdo municipal 54 de 2011)	- Instituciones educativas oficiales que logran fortalecerse en la protección y formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de escuelas de padres y madres. - Instituciones educativas oficiales con proyectos de familia diseñados o actualizados. - Escolares intervenidos con el programa de Medellín me cuida salud en el entorno escolar y familiar que disminuyen su sobrepeso y obesidad.
Política pública para la transversalización del enfoque de género en los proyectos de enseñanza obligatoria de las instituciones educativas oficiales (acuerdo 36 de 2011).	- Estrategia de difusión y sensibilización con enfoque de género, poblacional y diferencial para el acceso a educación postsecundaria implementada. - Instituciones educativas públicas asistidas Técnicamente para la incorporación del enfoque de género en los PEI.
Política pública de "prevención y atención de madres adolescentes" (acuerdo 23 de 2011).	- Madres adolescentes formadas a través de acciones educativas diferenciales. - Madres gestantes y lactantes atendidas integralmente con el programa buen comienzo.
Política pública de "descentralización educativa a comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín" (acuerdo 14 de 2011)	Programas pertinentes ofertados en comunas y corregimientos para llevar la universidad a los barrios y a la ruralidad.
Política pública para la atención de niños y niñas con capacidades excepcionales (acuerdo 23 de 2005).	- Instituciones educativas oficiales con estrategias implementadas para la atención diferencial a estudiantes. - Estudiantes de instituciones educativas oficiales atendidos con estrategias de formación diferencial.

Tabla 6. Componente 5. Semilla Bilingüe

Política pública	Indicador PDM- Medellín Futuro
Política pública de procesos de enseñanza de lenguas extranjeras (acuerdo 89 de 2013)	- Docentes de inglés de instituciones educativas oficiales clasificados en inglés b2 o superior según marco común europeo. - Docentes de instituciones educativas oficiales participantes en programas de formación o reentrenamiento en inglés. - Estudiantes de educación inicial, preescolar, básica y media de instituciones oficiales en programas de sensibilización y fortalecimiento del inglés. - Estudiantes de instituciones oficiales que logran clasificación de b1 y b+ en inglés en saber 11. - Instituciones oficiales que reducen la participación porcentual de sus estudiantes clasificados en a- en inglés en saber 11. - Establecimientos educativos oficiales clasificados en categorías a+, a y b en pruebas saber 11.

Tabla 7. Componente 6. Competencias y Habilidades para el siglo XXI

Política pública	Indicador PDM- Medellín Futuro
Adopta el plan de ciencia, tecnología e innovación Medellín 2011 - 2021 como política pública para el desarrollo de la innovación en la ciudad (parque del emprendimiento) (acuerdo 24 de 2012)	- Plan de acción diseñado para que Medellín sea distrito especial de ciencia, tecnología e innovación.

REFERENCIAS

Alcaldía de Medellín. Resolución 202050009100 de 2020. Por medio del cual se establece el reglamento del comité coordinador de la política pública *"Idiomas para Medellín".*

Alcaldía de Medellín. Decreto 01973 de 2015. Por medio del cual se reglamenta el acuerdo 089 de 2013 que adopta las bases de la Política Pública de los procesos de enseñanza de lenguas extranjeras en la ciudad de Medellín.

Concejo de Medellín. Acuerdo 2 de 2020. Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 Medellín Futuro.

Política Pública para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y sujetos políticos en la ciudad y ruralidad de Medellín (Acuerdo 143 de 2019).

Política Pública del sistema de bibliotecas públicas y unidades de información y gestión del conocimiento (Acuerdo 23 de 2015).

Política Pública de formación de maestros y maestras de la ciudad de Medellín, articulada al Centro de Innovación del Maestro -Mova- (Acuerdo 19 de 2015).

Política Pública de mejoramiento de la educación en Medellín el programa jornada complementaria (Acuerdo 50 de 2014).

Por el cual se actualiza y adopta la política pública de Juventud (Acuerdo 19 de 2014).

Política Pública de Procesos de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (Acuerdo 89 de 2013).

Política Pública municipal de educación ambiental (Acuerdo 45 de 2012).

Adopta el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín 2011 - 2021 como política pública para el desarrollo de la innovación en la ciudad (Parque del Emprendimiento) (Acuerdo 24 de 2012).

Por medio del cual se adopta la Política Pública para la promoción, prevención, atención, protección, garantía y restablecimientos de los derechos para la Familia en el Municipio de Medellín" (Acuerdo Municipal 54 de 2011).

Política Pública para la transversalización del enfoque de género en los proyectos de enseñanza obligatoria de las instituciones educativas oficiales (Acuerdo 36 de 2011).

Política Pública de *"Prevención y atención de madres adolescentes"* (Acuerdo 23 de 2011).

Política Pública de "Descentralización educativa a comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín" (Acuerdo 14 de 2011).

Política Pública de masificación y uso apropiado de Internet y tecnologías de la información y comunicación (Acuerdo 68 de 2010).

Política Pública de financiación de derechos académicos y servicios complementarios (Acuerdo 82 de 2009).

Política Pública para la atención de niños y niñas con capacidades excepcionales (Acuerdo 23 de 2005).

Política Pública municipal el Pacto por la Educación Obligatoria (Acuerdo 39 de 2003).

Política municipal en el Municipio de Medellín *"El Pacto Ciudadano por la Calidad Educativa y la Cultura"* (Acuerdo 07 de 2002).

Secretaría de Educación Municipio de Medellín. (2020). Propuesta Transformación Educativa y Cultural.

Schwab, K. (2016). La cuarta revolución industrial. *Barcelona: Penguin Random House*.